



Barcelona, 26 de junio de 2013

## **ASCENSOS DE CATEGORÍA EN LA TERCERA COPA DE PROMOCIÓN**

Apreciados competidores,

De acuerdo con la nueva normativa de promociones que se publicó en el pasado mes de enero, todas aquellas parejas de categoría C, 1ª Territorial y 2ª Territorial que hayan conseguido clasificarse para las 3 Copas de Promoción de la temporada y hayan participado en todas ellas, podrán obtener el ascenso a la categoría superior. Esta promoción se producirá por el simple hecho de participar en las 3 Copas de Promoción, independientemente de la clasificación que obtengan en esta última competición.

Para obtener el ascenso de categoría por esta vía, será necesario que las parejas interesadas o los Clubes que las representan se pongan en contacto con la FEBD antes del 22 de julio solicitando que se haga efectiva la promoción.

Solamente aquellas parejas que participen en la 3ª Copa de Promoción y queden clasificadas en las posiciones que dan lugar a la promoción automática de categoría en cada uno de los grupos, obtendrán después de la competición el correspondiente diploma acreditando su ascenso a la categoría superior.

Comité Técnico  
FEBD